



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00288832- -UNC-ME#FAUD - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL FAUD-UNC Y UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (BRASIL)

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2026-00288832- -UNC-ME#FAUD, en el cual se tramita un Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la "UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (BRASIL)".

Y CONSIDERANDO:

Que ambas Instituciones tienen interés en establecer formalmente relación institucional entre ellas, con el propósito de promover el fortalecimiento, perfeccionamiento y avances continuos de ambas a través de la realización conjunta de actividades académicas, científicas, técnicas y culturales oportunamente;

Que ambas partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias para alcanzar el objetivo propuesto.

Que la Coordinación de Vinculación Internacional de la FAUD ha verificado la documentación y solicita la aprobación del Convenio Marco.

Por ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Internacional celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la "UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS (BRASIL)", que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º: El cumplimiento de los objetivos propuestos en dicho Acuerdo, contará con el compromiso de colaboración de ambas partes involucradas.

ARTÍCULO 3: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Vinculación Internacional. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/